

CONSULTORIO TRIBUTARIO **INGRESOS IMPOSITIVOS Y OTROS**

P R E G U N T A S: Con frecuencia se habla de ingresos tributarios y no tributarios. Con igual asiduidad los autores de libros, columnas y entrevistas sobre estos temas manejan un término y el otro sin definirlos debidamente.

Usualmente, en textos académicos o de utilización a nivel universitario, se mencionan como fuentes principales de ingresos públicos el endeudamiento, los ingresos tributarios y otros. ¿Qué hay que entender realmente por “otros”?

Hay que aclarar que por ingresos tributarios se entienden los impuestos, fiscales, es decir IVA, IRACIS (renta empresarial), el Impuesto Selectivo al Consumo ISC y el Impuesto a la Renta Personal IRP así como los tributos municipales (inmobiliario) más tasas especiales.

Cuál es el rol en todo esto de los aportes a la protección social?

¿Nos puede decir cuál es la carga tributaria y no tributaria en Paraguay, es decir poniéndola en función al producto interno?

R E S P U E S T A S: Voy a responder sus comentarios y preguntas en forma bien resumida. Forman parte de los ingresos públicos los aportes tributarios, como usted los define, los aportes al Instituto de Previsión Social (IPS), el endeudamiento, las ocasionales ventas de bienes públicos y en Paraguay también los ingresos binacionales.

APORTES DE TRIBUTOS Y DE PROTECCIÓN SOCIAL. Es recomendable cuantificar las diversas cargas en forma separada. En algunos casos, especialmente en publicaciones internacionales de entidades multi- y bilaterales de asistencia técnica y crediticia, se manejan por un lado los aportes tributarios y por el otro los de previsión social. A veces también los presentan en forma conjunta, pero aclarando cuáles son.

APORTES DE ENTIDADES BINACIONALES. Adicionalmente, en nuestro país hay que considerar también los ingresos de la Entidad Binacional de Hidroelectricidad, Itaipú (Paraguay- Brasil), así como los de la otra Binacional Hidroeléctrica, Yacyretá (Paraguay-Argentina). Son ingresos públicos nada despreciables.

De vez en cuando también tienen lugar otros ingresos no tributarios, como las enajenaciones de bienes públicos. En las estadísticas nacionales se suelen presentar todos ellos en forma separada.

APORTES TRIBUTARIOS Y BINACIONALES SUMAN EL 15% +o-. La carga tributaria en Paraguay sigue siendo relativamente baja, oscilando en los últimos años entre el 12% y el 13% del producto interno bruto (PIB), antes del cambio de año base de 1994 a 2018, recientemente realizado por el Banco Central del Paraguay. Habiendo hecho esta última aclaración, el aporte de las

binacionales hidroeléctricas suele estar en torno al 2% adicional.

Sobre la importancia relativa de los aportes para la protección social, en función del PIB, existen informacionales contradictorias. Y como, por otro lado, las ventas de activo fijo suelen ser esporádicas, la proporción de estas últimas en promedios anuales, en el total relacionado con el PIB, no suelen llamar mucho la atención.

Si fuéramos a tomar de referencia solamente los ingresos tributarios y los binacionales, la proporción de ambos sobre el PIB ronda actualmente el 15%, antes de que entrara en vigencia el mencionado cambio del año base. Es de suponer que con el aporte a la protección social, que cuenta todavía con amplio margen de riesgo, el total de estos tres rubros subiría dicho porcentaje unos puntos más.

Intentaré obtener información fidedigna sobre el aporte porcentual de la protección social, en función del PIB, próximamente.

ENDEUDAMIENTO Y CAMBIO DE AÑO BASE. Por otro lado, el recurso al endeudamiento como fuente adicional de ingresos públicos va cobrando cada vez mayor importancia en nuestro país. Antes del mencionado cambio de año base para las estadísticas, la proporción del mismo, en relación con el PIB, estaba en torno del 25%.

También en las próximas entregas, se analizarán las señaladas proporciones en función del nuevo año base, que recientemente entró a regir para las cuentas nacionales.

Dr. Ricardo Rodríguez Silvero
7 de mayo de 2018